

FORMATO PARA SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
ACUERDO No. PSAA11-8716 DE 2011

La vigilancia Judicial Administrativa es un mecanismo de control, reglamentado mediante Acuerdo No. PSAA11-8716 DE 2011, para que la justicia se administre oportuna y eficazmente y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de los despachos judiciales, ubicados en el ámbito territorial de circunscripción territorial de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura. Se exceptúan los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

La vigilancia judicial administrativa no es un mecanismo apto para solicitar la revocatoria, cambio o modificación de actuaciones netamente jurisdiccionales, ni para direccionar decisiones judiciales.

DATOS DEL SOLICITANTE		
Anote (X) en el cuadro que corresponda a la calidad que tiene el solicitante en el proceso cuya vigilancia se pretende. DEMANDANTE _____ DEMANDADO <u> X </u> ACCIONANTE _____ ACCIONADO _____ APODERADO _____ OTRO _____		
NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR		
CÉDULA: 2.298.360	DIRECCION: Cra 32B 80 589 torre 2 apto 708, Condominio Ipanema	
TELEFONOS: 300 6788528	BARRIO: Barrio villa estrella	MUNICIPIO: CARTAGENA

DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA EL PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA:	TIPO DE PROCESO: CUOTA ALIMENTARIA
JUZGADO 01 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	No. DE RADICADO: 2015-00114

MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD		
Incumplimiento de términos _____	Demora en el trámite Procesal <u> X </u>	Demora para emitir fallo _____
Otro _____ ¿cuál? _____		

[illegible]

Anexos de la Solicitud:

FIRMA - C.C.: 2.298.360

TELEFONO: 3006788528



ANDREA SERNA <yennianlopez@gmail.com>

Terminación de Proceso y Levantamiento de Medidas Radicado 2015-00114

ANDREA SERNA <yennianlopez@gmail.com>

16 de julio de 2024, 10:08

Para: J01prfctob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

Adjunto, al presente correo me permito remitir memorial contentivo de terminación de proceso y levantamiento de medidas dentro del radicado de la referencia.

Atentamente

Yenni Andrea López Serna
C.C. 24.716.704 La Dorada



Solicitud Terminación Proceso y Levantamiento de Medidas.pdf
379K

Medellin, 15 de julio de 2024

Señor(a)
JUZGADO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ
E.S.D

Demandante: YENNI ANDREA LÓPEZ SERNA, C.C. 24.716.704
Demandado: LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR, C.C 2.948.360
Radicado: 2015-114

Asunto: TERMINACIÓN PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDA

YENNI ANDREA LÓPEZ SERNA, persona mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito respetuosamente la terminación del proceso y levantamiento de la medida por acuerdo entre las partes, para lo cual, se solicita además, oficiar a la Policía Nacional y en su defecto a CASUR por la calidad de pensionado del señor LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR.

Del señor Juez,

Yenni A. López S
YENNI ANDREA LÓPEZ SERNA
C.C. 24.716.704

Natalia Siatoba.
NATALIA ANDREA SIATOBA LÓPEZ
C.C. 1.007.140.124

Luis Edwin
LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR
C.C. 2.948.360

Notaría Quinta del Circuito de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaría Quinta del Circuito de Cartagena compareció
LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR
Identificado con C.C. 2948360
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena: 2024-07-16 09:40
Declarante: *Luis Edwin Siatoba* -1262023234





exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Encontrado en el buzón Enviado de Outlook

**Luis.siatoba@outlook.com**

11:13

Para: j01prfctoptob@cendoj.r... y 1 más >



Apreciados,

Agradezco confirmar el estado del proceso con radicado en asunto y para el cual se ingresó solicitud de terminación de proceso y levantamiento de medida.

Adjunto solicitud ingresada,

saludos,

Luis Edwin Siatoba Escobar

cc 2948360

tel 3006788528

Toca para descargar

Medellin, 1...e 2024.pdf

511 KB



Medellin, 15 de julio de 2024

Señor(a)
JUZGADO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ
E.S.D

Demandante: YENNI ANDREA LÓPEZ SERNA, C.C. 24.716.704
Demandado: LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR, C.C 2.948.360
Radicado: 2015-114

Asunto: TERMINACIÓN PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDA

YENNI ANDREA LÓPEZ SERNA, persona mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito respetuosamente la terminación del proceso y levantamiento de la medida por acuerdo entre las partes, para lo cual, se solicita además, oficiar a la Policía Nacional y en su defecto a CASUR por la calidad de pensionado del señor LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR.

Del señor Juez,

Yenni A. López S
YENNI ANDREA LÓPEZ SERNA
C.C. 24.716.704

Natalia Siatoba.
NATALIA ANDREA SIATOBA LÓPEZ
C.C. 1.007.140.124

Luis Edwin
LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR
C.C. 2.948.360

Notaría Quinta del Circuito de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaría Quinta del Circuito de Cartagena compareció
LUIS EDWIN SIATOBA ESCOBAR
Identificado con C.C. 2948360
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena: 2024-07-16 09:40
Declarante: *Luis Edwin Siatoba* -1262023234

